Barranquilla, 11 de diciembre de 2024

Señores
EDUBAR S.A.
Atm. ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. SA-EDU-009-2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, (IV), V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Asunto: RADICACION ACTA PARCIAL DE OBRA No 3.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado, se remite el acta parcial de cobro No. 3, con la factura y los soportes correspondientes, con la relación de anexos a la misma:

Anexos:

- Copia del Acta Parcial de recibo de obra firmado por todas las partes.
- Factura original y copia.
- Copia de resolución de la DIAN.
- Copia de certificación bancaria.
- Copia RUT de la empresa.
- Acta Consorcial
- Cesión De Derechos
- Copia del contrato.
- Copia de las pólizas.
- Pago de planilla seguridad social.
- Certificación de aportes del Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal.
- Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Copia de certificado JCC (actualizada a 3 meses en caso de que el representante legal no sea quien firme los aportes).

- Copia de impuestos y/o estampillas.
- Informe de gestión firmado.
- Acta de recibo parcial a satisfacción firmado por todas las partes.

Agradeciendo la atención prestada, a la espera de su revisión y aprobación correspondiente.

Cordialmente,

DANIEL DIAZ CONRADO
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA
Contador

CONSORCIO G3
PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

Nit. 901.817.616-2

ACTA PARCIAL DE OBRA No 3.

Carrera 48 No. 72 –25; teléfono 3004730091; Barranquilla – Colombia;
consorciopavimentarbq2024@gmail.com

EDUBAR	**ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 03** **CONTRATO Nº SA-EDU-009-2024**	Código:	tP-FM-32
		VERSION:	01
		FECHA:	06/09/2021
		Paginas:	1 de 1

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO 33 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I, II III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE
VALOR INICIAL:	$ 8.585.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 8.585.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
PERIODO PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 1 A 30 DE 2024
% DE AVANCE PRESENTE ACTA:	7,73%
% DE AVANCE ACUMULADO:	33,27%

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES						Condiciones Actualizadas Según Acta de Modificación No. 02		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA No. 03		NUEVO ACUMULADO		POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**														
88	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN VIAS	M2	48423,99	$ 2.606	$ 126.192.918	48.423,99	$ 126.192.918	4.548,50	$ 11.853.391	1.028,40	$ 2.680.010	5.576,90	$ 14.533.401	42.847,09	$ 111.659.517
5913	EXCAVACION A MAQUINA Y RETIRO DE MATERIALES	M3	2794,18	$ 25.799	$ 72.087.050	2.794,18	$ 72.087.050	573,00	$ 14.782.827	605,00	$ 15.608.395	1.178,00	$ 30.391.222	1.616,18	$ 41.695.828
2	**PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO**														
7795	P. B. O. BASE EN SUELO-CEMENTO PROPORCIÓN 1:20 E=0,20 METROS	M2	5876,64	$ 37.937	$ 222.942.092	5.876,64	$ 222.942.092	1.040,00	$ 39.454.480	604,00	$ 22.913.948	1.644,00	$ 62.368.428	4.232,64	$ 160.573.664
7789	P. B. O. RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO PARA ANDEN Y ZONA DE CALZADA DONDE SE REQUIERA	M3	1533,84	$ 72.024	$ 110.473.292	1.533,84	$ 110.473.292	93,60	$ 6.741.446	100,60	$ 7.245.614	194,20	$ 13.987.061	1.339,64	$ 96.486.231
2153	BASE EN CONCRETO FLUIDO DE 1,500 PSI PREMEZCLADO. E=0,15 METROS	M2	1,00	$ 78.855	$ 78.855	1,00	$ 78.855		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 78.855
9755	P.B.O. PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO MR=39, ESPESOR=0,15 METROS, MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS, INCLUYE PASADORES DE 3/4" LISO A 0,30 METROS Y DE 1/2" CORRUGADO A 1,00 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS, JUNTA EN SILICONA, CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE.	M2	5544,00	$ 155.502	$ 862.103.088	4.344,70	$ 675.609.539	353,30	$ 54.938.857	614,30	$ 95.524.879	967,60	$ 150.463.735	3.377,10	$ 525.145.804
551	PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO MR=45, ESPESOR=0,20 METROS, MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS, INCLUYE PASADORES D = 1" LISO A CADA 0,30 METROS Y 5/8" CORRUGADO A 1,00 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS, JUNTA EN SILICONA, CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE.	M2	1,00	$ 219.696	$ 219.696	1,00	$ 219.696		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 219.696
3	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 39 A LA FLEXION , ESPESOR= 0.2 METROS, INCLUYE CANASTILLA ,PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL.	M2	1,00	$ 202.840	$ 202.840	1,00	$ 202.840		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 202.840
13	P.B.O. PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO MR=39, ESPESOR=0,15 METROS, ACELERADO A 7 DIAS , MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS, INCLUYE PASADORES DE 3/4" LISO A 0,30 METROS Y DE 1/2" CORRUGADO A 1,00 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS, JUNTA EN SILICONA, CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE.	M2	1,00	$ 173.671	$ 173.671	1,00	$ 173.671		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 173.671
14	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 39 A LA FLEXION , ESPESOR= 0.15 METROS, ACELERADO A 3 DIAS, INCLUYE CANASTILLA ,PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL	M2	1,00	$ 177.801	$ 177.801	1,00	$ 177.801		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 177.801

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I, II III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE
VALOR INICIAL:	$ 8.585.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 8.585.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
PERIODO PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 1 A 30 DE 2024
% DE AVANCE PRESENTE ACTA:	7,73%
% DE AVANCE ACUMULADO:	33,27%

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES						Condiciones Actualizadas Según Acta de Modificación No. 02		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA No. 03		NUEVO ACUMULADO		POR EJECUTAR	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
8714	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 45 A LA FLEXION ACELERADO A 3 DIAS , ESPESOR= 0.20 METROS, INCLUYE CANASTILLA ,PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL.	M2	1,00	$ 240.047	$ 240.047	1,00	$ 240.047		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 240.047
4	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 45 A LA FLEXION ACELERADO A 7 DIAS , ESPESOR= 0.20 METROS, INCLUYE CANASTILLA ,PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL.	M2	1.00	$ 234.540	$ 234.540	1.00	$ 234.540		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 234.540
8756	P. B. O. BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO ESPECIFICADO, BORDILLO DE 0.15 X 0.15 M., INCLUYE ACERO DE 3/8 LONGITUDINAL Y GRAFAS DE 3/8 A 0.50 MT DE 60.000 PSI LEGITIMO	ML	1760.00	$ 38.159	$ 67.159.840	1.760,00	$ 67.159.840	222,50	$ 8.490.378	342,50	$ 13.069.458	565.00	$ 21.559.835	1.195,00	$ 45.600.005
4309	P. B. O. BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO ESPECIFICADO, BORDILLO DE 0,15 X 0,20 M., INCLUYE ACERO DE 3/8 LONGITUDINAL Y GRAFAS DE 3/8 A 0.50 MT DE 60.000 PSI LEGITIMO	ML	1,00	$ 50.957	$ 50,957	1,00	$ 50.957		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 50.957
7801	P. B. O. ANDEN EN CONCRETO PREMEZCLADO FC=3.000 PSI E=0.07 M. (INCLUYE RAMPA PARA DISCAPACITADOS)	M2	1760,00	$ 72.373	$ 127.376.480	1.760,00	$ 127.376.480	162,60	$ 11.724.426	171,60	$ 12.419.207	333,60	$ 24.143.633	1.426,40	$ 103.232.847
7760	B. P. O. ACERO DE REFUERZO DE 1/2" 60.000 PSI LEGITIMO PARA PLACAS DE PAVIMENTO IRREGULARES CUANTIA 8 KG/M2	KG	1830,40	$ 7.445	$ 13.627.328	1.830,40	$ 13.627.328	178,30	$ 1.327.444	403,50	$ 3.004.058	581,80	$ 4.331.501	1.248,60	$ 9.295.827
3	**PAVIMENTO CONCRETO FLEXIBLE**														
1148	REMOCIÓN, FRESADO Y RETIRO DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	M2	42000,00	$ 22.851	$ 959.742.000	42.000,00	$ 959.742.000	9.439,80	$ 215.690.589	1.707,20	$ 39.011.227	11.146,20	$ 254.701.816	30.853,80	$ 705.040.184
5904	PAVIMENTO ASFALTICO MDC - 19	M3	2100,00	$ 1.426.563	$ 2.996.782.300	2.100,00	$ 2.996.782.300	754,10	$ 1.075.771.158	155,90	$ 222.401.172	910,00	$ 1.298.172.330	1.190,00	$ 1.697.609.970
3009	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 0 O CRL - 1H	M2	42000,00	$ 2.665	$ 111.930.000	42.000,00	$ 111.930.000	4.375,40	$ 11.660.441		$ -	4.375,40	$ 11.660.441	37.624,60	$ 100.269.559
8799	P.B.O. CUNETA BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO DE 0.15 + 0.30 + 0.6 M, E = 0.10 M. INCLUYE ACERO DE 60.000 PSI LEGITIMO	ML	50,00	$ 126.440	$ 6.322.000	50,00	$ 6.322.000	-	$ -		$ -	-	$ -	50,00	$ 6.322.000
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**														
7809	P. B. O. RELLENO COMPACTADO EN PIEDRA CIMIENTO PARA ESTABILIZACION	M3	111,35	$ 97.331	$ 10.838.111	114,26	$ 11.121.375		$ -		$ -	-	$ -	114,26	$ 11.121.375
2249	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO (INCLUYE CORTE, TRASLADO, EXTENDIDA, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	74,51	$ 30.882	$ 2.301.018	74,51	$ 2.301.018		$ -		$ -	-	$ -	74,51	$ 2.301.018
7805	P. B. O. CONSTRUCCION DE FILTROS- GEOTEXTIL NT-1800-TRITURADO 0.40 X 0.60 M. TUBERIA DE 4" PVC, INCLUYE EXCAVACIÓN Y SELLADO EN ARENA GRUESA	ML	55,44	$ 108.380	$ 6.008.587	55,44	$ 6.008.587		$ -		$ -	-	$ -	55,44	$ 6.008.587

06.

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I, II III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE
VALOR INICIAL:	$ 8.585.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 8.585.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
PERIODO PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 1 A 30 DE 2024
% DE AVANCE PRESENTE ACTA:	7,73%
% DE AVANCE ACUMULADO:	33,27%

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES						Condiciones Actualizadas Según Acta de Modificación No. 02		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA No. 03		NUEVO ACUMULADO		POR EJECUTAR	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
8821	P. B. O. CONCRETO DE FC= 4.000 PSI, PARA CANALES, BOX-CULVERT,BARANDAS, PASOS PEATONALES Y MUROS, INCLUYE ANCLAJE, CINTA SIKA PVC DE JUNTA O EQUIVALENTE, FORMALETERIA METALICA,	M3	2,10	$ 954.976	$ 2.005.450	52,10	$ 49.754.250		$ -	18,40	$ 17.571.558	18,40	$ 17.571.558	33,70	$ 32.182.691
8822	P. B. O. ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60.000 PSI LEGITIMO (PARA BOX-COULVERT,BARANDAS, PASOS PEATONALES Y MUROS)	KG	294,00	$ 7.564	$ 2.223.816	2.294,00	$ 17.351.816		$ -	2.176,40	$ 16.462.290	2.176,40	$ 16.462.290	117,60	$ 889.526
3432	REGISTRO EN CONCRETO. 60X60 CM.	UN	3,00	$ 620.317	$ 1.860.951	203,00	$ 125.924.351	102,60	$ 63.272.334		$ -	102,00	$ 63.272.334	101,00	$ 62.652.017
7813	P. B. O. SUMINISTRO E INSTALACION Y/O REPARACION DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO	UN	13,00	$ 36.304	$ 471.952	203,00	$ 7.369.712	72,80	$ 2.613.888		$ -	72,00	$ 2.613.888	131,00	$ 4.755.824
7811	P. B. O. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN 6" TUBERIA NOVAFORT LONGITUD HASTA 6 M., INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO	UN	64,00	$ 356.520	$ 22.817.280	203,00	$ 72.373.560	102,60	$ 36.365.040		$ -	102,00	$ 36.365.040	101,00	$ 36.008.520
8800	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA MANHOL HD T/P 24"	UN	3,00	$ 543.359	$ 1.630.077	3,00	$ 1.630.077		$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 1.630.077
7822	P. B. O. REPARACION DE FUGAS AGUA POTABLE	UN	9,00	$ 73.568	$ 662.112	9,00	$ 662.112		$ -		$ -	-	$ -	9,00	$ 662.112
8806	TAPA DE CONCRETO DE 1 X 1 M DE 21 MPA (3000 PSI) E = 0.15 METROS, REFORZADA CON ACERO DE 3/8" Y 1/2" CADA 0,20 METROS, INCLUYE MARCO EN PERFIL EN ANGULO DE ALAS IGUALES DE 3/4"X1/8", MANIJA EN ACERO LISO DE 1/2", CONTRAMARCO EN PERFIL EN ANGULO DE ALAS IGUALES DE 1"X1/8", INSTALADO SOBRE LOSA Y SELLO CON IGAS NEGRO O EQUIVALENTE, TODOS LOS ELEMENTOS TENDRAN ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	UN	3,00	$ 183.609	$ 550.827	3,00	$ 550.827		$ -		$ -	-	$ -	3,00	$ 550.827
	SEÑALIZACION INSTITUCIONAL														
7814	P. B. O. PUBLIPOSTES EN VINILO CON ESTRUCTURA EN HIERRO DE 1,05 X 2,10, INSTALADOS	UN	17,00	$ 434.057	$ 7.378.969	32,00	$ 13.889.824		$ -	30,00	$ 13.021.710	30,00	$ 13.021.710	2,00	$ 868.114
7820	P. B. O. PASACALLE DE 1 MT X 6 MT, INSTALADOS	UN	17,00	$ 241.644	$ 4.107.948	17,00	$ 4.107.948		$ -		$ -	-	$ -	17,00	$ 4.107.948
8820	PROVISION SOCIAL (CULTURA CIUDADANA, ACTAS DE VECINDAD DE INICIO Y/O CIERRE LONG. PROMEDIO <=30,00 M)	UN	267,00	$ 37.522	$ 10.018.374	267,00	$ 10.018.374	176,00	$ 6.603.872		$ -	176,00	$ 6.603.872	91,00	$ 3.414.502
5	**FRENTE DE SEGURIDAD**														
7800	P. B. O. SUMINISTRO E INSTALACION ALARMA	UN	176,00	$ 37.911	$ 6.672.336	176,00	$ 6.672.336		$ -		$ -	-	$ -	176,00	$ 6.672.336
6	**PROVISIONES**				$ -										
9002	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	GLB	1,00	$ 33.533.500	$ 33.533.500	1,00	$ 33.533.500		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 33.533.500
9003	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	GLB	1,00	$ 33.533.500	$ 33.533.500	1,00	$ 33.533.500		$ -	0,49	$ 16.431.415	0,49	$ 16.431.415	0,51	$ 17.102.085
7	**OBRAS PARA REPOSICION DE TUBERIAS**														
7777	SUMINISTRO DE BRIDA UNIVERSAL EN HD DE 100 MM (4") NORMA ISO PN 10	UN	116,00	$ 94.469	$ 10.958.404	116,00	$ 10.958.404		$ -		$ -	-	$ -	116,00	$ 10.958.404

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO 53 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE
VALOR INICIAL:	$ 8.585.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 8.585.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
PERIODO PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 1 A 30 DE 2024
% DE AVANCE PRESENTE ACTA:	7,73%
% DE AVANCE ACUMULADO:	33,27%

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES						Condiciones Actualizadas Según Acta de Modificación No. 02		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA No. 03		NUEVO ACUMULADO		POR EJECUTAR	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
7778	SUMINISTRO DE BRIDA UNIVERSAL EN HD DE 150 MM (6") NORMA ISO PN 10	UN	118,00	$ 172.266	$ 20.327.388	118,00	$ 20.327.388		$ -		$ -	-	$ -	118,00	$ 20.327.388
8765	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD PE100 110MM PN10	ML	777,14	$ 63.086	$ 49.026.854	777,14	$ 49.026.854	113,00	$ 7.128.718		$ -	113,00	$ 7.128.718	664,14	$ 41.897.936
8767	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD PE40 20MM PN10	ML	685,71	$ 17.534	$ 12.023.239	685,71	$ 12.023.239	110,00	$ 1.928.740		$ -	110,00	$ 1.928.740	575,71	$ 10.094.499
8770	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLETA ELECTROFUSION 110 X200 MM	UN	68,00	$ 208.265	$ 14.162.020	68,00	$ 14.162.020	30,00	$ 6.247.950		$ -	30,00	$ 6.247.950	38,00	$ 7.914.070
8772	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPTA HD 100MM 4" ISO PN10	UN	4,00	$ 671.191	$ 2.684.764	4,00	$ 2.684.764		$ -		$ -	-	$ -	4,00	$ 2.684.764
8774	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLETA ELECTROFUSION 160 X200 MM	UN	86,00	$ 215.263	$ 18.512.618	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
8777	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD PE100 160MM PN10	ML	685,71	$ 195.901	$ 134.331.275	0,01	$ 1.959		$ -		$ -	-	$ -	0,01	$ 1.959
8779	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE NOVAFORT 200MM X 160MM	UN	685,00	$ 231.011	$ 158.242.535	685,00	$ 158.242.535	102,00	$ 23.563.122		$ -	102,00	$ 23.563.122	583,00	$ 134.679.413
8781	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO NOVAFORT 160MM (6")	ML	685,71	$ 58.560	$ 40.155.178	685,71	$ 40.155.178		$ -		$ -	-	$ -	685,71	$ 40.155.178
8784	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO NOVAFORT 200MM (8")	ML	685,71	$ 77.847	$ 53.380.466	685,71	$ 53.380.466	421,60	$ 32.820.295		$ -	421,60	$ 32.820.295	264,11	$ 20.560.171
8788	P.B.O. ENTIBADO TIPO DISCONTINUO	M2	77,71	$ 42.217	$ 3.280.683	77,71	$ 3.280.683		$ -		$ -	-	$ -	77,71	$ 3.280.683
8790	P.B.O. POZO DE INSPECCIÓN 1.45 M< H<= 1.80 M	UN	9,00	$ 3.811.712	$ 34.305.408	20,00	$ 76.234.240	5,00	$ 19.058.560	2,00	$ 7.623.424	7,00	$ 26.681.984	13,00	$ 49.552.256
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRITURADO DE 3/4" PARA SOPORTE DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO	M3	61,71	$ 122.914	$ 7.585.023	139,71	$ 17.172.315	44,20	$ 5.432.799	11,50	$ 1.413.511	55,70	$ 6.846.310	84,01	$ 10.326.005
6	EXCAVACION MANUAL (INCLUYE RETIRO)	M3	512,91	$ 30.468	$ 15.627.342	512,91	$ 15.627.342		$ -		$ -	-	$ -	512,91	$ 15.627.342
7	DESMONTE DE TUBERIA ASBESTO CEMENTO 6" Y 8"	ML	544,00	$ 6.686	$ 3.638.272	544,00	$ 3.638.272	403,10	$ 2.695.933		$ -	403,10	$ 2.695.933	140,90	$ 942.339
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEODRÉN PERMADRAIN TUBULAR 0.5m (INCLUYE TUBERÍA)	ML	685,71	$ 97.353	$ 66.755.926	685,71	$ 66.755.926		$ -		$ -	-	$ -	685,71	$ 66.755.926
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEODRÉN PERMADRAIN TUBULAR 1.0m (INCLUYE TUBERÍA)	ML	685,71	$ 132.973	$ 91.180.916	685,71	$ 91.180.916		$ -		$ -	-	$ -	685,71	$ 91.180.916
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 2500	M2	685,71	$ 14.195	$ 9.733.653	685,71	$ 9.733.653		$ -		$ -	-	$ -	685,71	$ 9.733.653
2249	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO (INCLUYE CORTE, TRASLADO, EXTENDIDA, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	74,51	$ 30.882	$ 2.301.018	1.099,51	$ 33.955.068	327,60	$ 10.098.414	52,00	$ 1.605.864	379,60	$ 11.704.278	720,51	$ 22.250.790

6.

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I, II III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE
VALOR INICIAL:	$ 8.585.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 8.585.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSION:	
FECHA DE REINICIO:	
PERIODO PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 1 A 30 DE 2024
% DE AVANCE PRESENTE ACTA:	7,73%
% DE AVANCE ACUMULADO:	33,27%

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES						Condiciones Actualizadas Según Acta de Modificación No. 02		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA No. 03		NUEVO ACUMULADO		POR EJECUTAR	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
6600-1	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA MANHOL HD T/P 24"	UN	9,00	$ 543.359	$ 4.890.231	20,00	$ 10.867.180	2,00	$ 1.086.718	5,00	$ 2.716.795	7,00	$ 3.803.513	13,00	$ 7.063.667
3432-1	CONSTRUCCIÓN REGISTRO DE UNIÓN DOMICILIARIA 0.30 X 0.30	UN	200,00	$ 138.574	$ 27.714.800	200,00	$ 27.714.800		$ -		$ -	-	$ -	200,00	$ 27.714.800
	COSTO DIRECTO				**$ 8.604.549.416**		**$ 8.604.549.416**		**$ 1.671.351.819**		**$ 510.724.534**		**$ 2.182.076.353**		**$ 4.422.473.063**
	COSTO INDIRECTO (AIU 30%)				**$ 1.981.364.825**		**$ 1.981.364.825**		**$ 501.405.546**		**$ 153.217.360**		**$ 654.622.906**		**$ 1.326.741.919**
	VALOR TOTAL				**$ 8.585.914.241**		**$ 8.585.914.241**		**$ 2.172.757.365**		**$ 663.941.894**		**$ 2.836.699.259**		**$ 5.749.214.982**

1. El Interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste.
2. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría, el Supervisor y el Contratista deben actuar. Las Cantidades de obra son producto de las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la Interventoría.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los 30 días del mes de Septiembre de 2024.

IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
CONTRATISTA

ANGELLY MELISSA CRUALES ANIBAL
EDUBAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
EDUBAR S.A.
SUPERVISOR

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
CONSORCIO DS
REPRESENTANTE LEGAL

ARMANDO BOLILLA NAVARRO
ALCALDE DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS

Dirección: Vía 40 # 73 - 290 / P5 9 - mix CENTRO DE NEGOCIOS
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo electrónico: atencionalciudadano@edubarsa.co
PBX: 605 041 1-09-4

EDUBAR	**ACTA MODIFICATIVA No. 02** CONTRATO Nº Nº SA-EDU-009-2024	Código:	IP-Fm-33
		VERSION:	01
		FECHA:	6/09/2021
		Paginas:	1 de 1

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I, II II, IV, V, VI, VII, VIII, IX EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IV)
VALOR INICIAL:	$ 6.695.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 6.695.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICATIVA No. 1 FECHA: Junio 30 de 2024		MODIFICATIVA No.02						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATIVA No.02	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	OBRAS ADICIONALES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**														
99	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN VIAS	M2	48423,99	$ 2.606	$ 126.192.918	48423,99	$ 126.192.918	✓	$ -		$ -		$ -	48.423,99	$ 126.192.918
5913	EXCAVACION A MAQUINA Y RETRO DE MATERIALES	M3	2794,18	25.799	$ 72.087.050	2794,18	$ 72.087.050	✓	$ -		$ -		$ -	2.794,18	$ 72.087.050
2	**PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO**														
7795	P. B. O. BASE EN SUELO-CEMENTO PROPORCIÓN 1:20 E=0,29 METROS	M2	5676,64	$ 37.937	$ 222.942.092	5676,64	$ 222.942.092	✓	$ -		$ -		$ -	5.676,64	$ 222.942.092
7789	P. B. O. RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO PARA ANDEN Y ZONA DE CALZADA DONDE SE REQUIERA	M3	1533,84	$ 72.024	$ 110.473.292	1533,84	$ 110.473.292	✓	$ -		$ -		$ -	1.533,84	$ 110.473.292
2153	BASE EN CONCRETO FLUIDO DE 1,500 PSI PREMEZCLADO, E=0,15 METROS	M2	1,00	$ 78.855	$ 78.855	1,00	$ 78.855	✓	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 78.855
8755	P.B.O. PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO MR=39, ESPESOR=0,15 METROS. MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS. INCLUYE PASADORES D= 1" LISO A 0,30 METROS Y DE 1/2" CORRUGADO A 1,50 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS. JUNTA EN SILICONA. CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE	M2	5544,00	$ 155.502	$ 862.103.088	4792,70	$ 745.274.436	✓	$ -	(448,00)	$ (69.664.896)		$ -	4.344,70	$ 675.609.539
551	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR=45, ESPESOR=0,20 METROS. MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS. INCLUYE PASADORES D = 1" LISO A CADA 0,30 METROS Y 5/8" CORRUGADO A 1,50 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS. JUNTA EN SILICONA. CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE	M2	1,00	$ 219.696	$ 219.696	1,00	$ 219.696	✓	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 219.696
3	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 39 A LA FLEXION , ESPESOR= 0,2 METROS. INCLUYE CANASTILLA PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS. JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL	M2	1,00	$ 202.840	$ 202.840	1,00	$ 202.840	✓	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 202.840
13	P.B.O. PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR=39, ESPESOR=0,15 METROS. ACELERADO A 7 DIAS . MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS. INCLUYE PASADORES DE 3/4" LISO A 0,30 METROS Y DE 1/2" CORRUGADO A 1,50 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS. JUNTA EN SILICONA. CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE.	M2	1,00	$ 173.671	$ 173.671	1,00	$ 173.671	✓	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 173.671
14	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 39 A LA FLEXION , ESPESOR= 0.15 METROS. ACELERADO A 3 DIAS. INCLUYE CANASTILLA .PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS. JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL.	M2	1,00	$ 177.801	$ 177.801	1,00	$ 177.801	✓	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 177.801
8714	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 45 A LA FLEXION ACELERADO A 3 DIAS. ESPESOR= 0.20 METROS. INCLUYE CANASTILLA .PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS. JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL	M2	1,00	$ 240.047	$ 240.047	1,00	$ 240.047	✓	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 240.047

55.

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOX/CU.VERT. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II-III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IV).
VALOR INICIAL:	$ 6.585.914.341
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 6.585.914.341
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICATIVA No. 1 FECHA Junio 30 de 2024		MODIFICATIVA No.02						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATIVA No.02	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	OBRAS ADICIONALES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 45 A LA FLEXION ACELERADO A 7 DIAS , ESPESOR= 0.20 METROS, INCLUYE CANASTILLA PASADORES D > 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL.	M2	1,00	$ 234.540	$ 234.540	1,00	$ 234.540		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 234.540
6756	P. B. O. BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO ESPECIFICADO, BORDILLO DE 0,15 X 0,15 M., INCLUYE ACERO DE 3/8 LONGITUDINAL Y GRAPAS DE 3/8 A 0.50 MT DE 60.000 PSI LEGITIMO	ML	1760,00	$ 38.159	$ 67.159.840	1760,00	$ 67.159.840		$ -		$ -		$ -	1.760,00	$ 67.159.840
4399	P. B. O. BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO ESPECIFICADO, BORDILLO DE 0,15 X 0,20 M., INCLUYE ACERO DE 3/8 LONGITUDINAL Y GRAPAS DE 3/8 A 0.50 MT DE 60.000 PSI LEGITIMO	ML	1,00	$ 50.957	$ 50.957	1,00	$ 50.957		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 50.957
7801	P. B. O. ANDEN EN CONCRETO PREMEZCLADO FC>3.000 PSI E=0.07 M. (INCLUYE RAMPA PARA DISCAPACITADOS)	M2	1760,00	$ 72.373	$ 127.376.480	1760,00	$ 127.376.480		$ -		$ -		$ -	1.760,00	$ 127.376.480
7799	P. O. ACERO DE REFUERZO DE 1/2" 60.000 PSI LEGITIMO PARA PLACAS DE PAVIMENTO IRREGULARES CUANTIA 8 KG/M2	KG	1830,40	$ 7.445	$ 13.627.328	1830,40	$ 13.627.328		$ -		$ -		$ -	1.830,40	$ 13.627.328
3	**PAVIMENTO CONCRETO FLEXIBLE**														
1148	REMOCIÓN, FRESADO Y RETIRO DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	M2	42000,00	$ 22.951	$ 959.742.000	42000,00	$ 959.742.000		$ -		$ -		$ -	42.000,00	$ 959.742.000
5904	PAVIMENTO ASFALTICO MDC - 19	M3	2100,00	$ 1.426.963	$ 2.996.782.300	2100,00	$ 2.996.782.300		$ -		$ -		$ -	2.100,00	$ 2.996.782.300
3009	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 0 O CRL - 1H	M2	42000,00	$ 2.665	$ 111.930.000	42000,00	$ 111.930.000		$ -		$ -		$ -	42.000,00	$ 111.930.000
6799	P.B.O. CUNETA BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO DE 0,15 + 0.30 + 0.6 M. E =0.10 M. INCLUYE ACERO DE 60.000 PSI LEGITIMO	ML	50,00	$ 126.440	$ 6.322.000	50,00	$ 6.322.000		$ -		$ -		$ -	50,00	$ 6.322.000
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**														
7809	P. B. O. RELLENO COMPACTADO EN PIEDRA CIMIENTO PARA ESTABILIZACION	M3	111,26	$ 97.331	$ 10.830.111	111,42	$ 10.844.135	2,85	$ 277.241		$ -		$ -	114,26	$ 11.121.375
2249	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO (INCLUYE CORTE, TRASLADO, EXTENDIDA, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	74,51	$ 30.882	$ 2.301.018	74,51	$ 2.301.018		$ -		$ -		$ -	74,51	$ 2.301.018
7805	P. B. O. CONSTRUCCION DE FILTROS- GEOTEXTIL NT-1600-TRITURADO 0.40 X 0.60 M. TUBERIA DE 4" PVC, INCLUYE EXCAVACIÓN Y SELLADO EN ARENA GRUESA	ML	55,44	$ 108.360	$ 6.008.587	55,44	$ 6.008.587		$ -		$ -		$ -	55,44	$ 6.008.587
6821	P. B. O. CONCRETO DE FC> 4.000 PSI, PARA CANALES, BOX-CULVERT BARANDAS, PASOS PEATONALES Y MUROS, INCLUYE ANCLAJE. CINTA SIKA PVC DE JUNTA O EQUIVALENTE, FORMALETERIA METALICA,	M3	2,10	$ 954.976	$ 2.005.450	2,10	$ 2.005.450	50,00	$ 47.745.800		$ -		$ -	52,10	$ 49.754.250
6822	P. B. O. ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60.000 PSI LEGITIMO (PARA BOX-COULVERT BARANDAS, PASOS PEATONALES Y MUROS)	KG	294,00	$ 7.584	$ 2.223.816	294,00	$ 2.223.816	2.000,00	$ 15.128.000		$ -		$ -	2.294,00	$ 17.351.816
3432	REGISTRO EN CONCRETO. 60X60 CM.	UN	3,00	$ 620.317	$ 1.860.951	203,00	$ 125.924.351		$ -		$ -		$ -	203,00	$ 125.924.351
7813	P. B. O. SUMINISTRO E INSTALACION Y/O REPARACION DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO	UN	13,00	$ 36.304	$ 471.952	203,00	$ 7.369.712		$ -		$ -		$ -	203,00	$ 7.369.712
7811	P. B. O. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN 8" TUBERIA NOVAFORT LONGITUD HASTA 6 M., INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO	UN	64,00	$ 356.520	$ 22.817.280	203,00	$ 72.373.560		$ -		$ -		$ -	203,00	$ 72.373.560
6600	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA MANHOL HD T/P 24"	UN	3,00	$ 543.359	$ 1.630.077	3,00	$ 1.630.077		$ -		$ -		$ -	3,00	$ 1.630.077

CONTRATO No:	SA-EDU-005-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO DS
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOX/CU.VERT. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II-III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IV)
VALOR INICIAL:	$ 8.595.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 8.595.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICATIVA No. 1 FECHA: Junio 30 de 2024		MODIFICATIVA No.02						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATIVA No.02	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	OBRAS ADICIONALES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7622	P. B. O. REPARACION DE FUGAS AGUA POTABLE	UN	9,00	$ 73.568	$ 662.112	9,00	$ 662.112		$ -		$ -		$ -	9,00	$ 662.112
6806	TAPA DE CONCRETO DE 1 X 1 M DE 21 MPA (3000 PSI) E = 0.15 METROS, REFORZADA CON ACERO DE 3/8" Y 1/2" CADA 0,20 METROS, INCLUYE MARCO EN PERFIL EN ANGULO DE ALAS IGUALES DE 3/4"X1/8", MANIJA EN ACERO LISO DE 1/2", CONTRAMARCO EN PERFIL EN ANGULO DE ALAS IGUALES DE 1"X1/8", INSTALADO SOBRE LOSA Y SELLO CON IGAS NEGRO O EQUIVALENTE, TODOS LOS ELEMENTOS TENDRAN ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	UN	3,00	$ 183.309	$ 550.827	3,00	$ 550.827		$ -		$ -		$ -	3,00	$ 550.827
	SEÑALIZACION INSTITUCIONAL														
7614	P. B. O. PUBLIPOSTES EN VINILO CON ESTRUCTURA EN HIERRO DE 1.05 X 2.10, INSTALADOS	UN	17,00	$ 434.057	$ 7.378.969	17,00	$ 7.378.969	15,00	$ 6.510.855		$ -		$ -	32,00	$ 13.889.824
7620	P. B. O. PASACALLE DE 1 MT X 6 MT, INSTALADOS	UN	17,00	$ 241.644	$ 4.107.948	17,00	$ 4.107.948		$ -		$ -		$ -	17,00	$ 4.107.948
9820	PROVISION SOCIAL (CULTURA CIUDADANA, ACTAS DE VECINDAD DE INICIO Y/O CIERRE LONG. PROMEDIO <=30,00 M)	UN	267,00	$ 37.522	$ 10.018.374	267,00	$ 10.018.374		$ -		$ -		$ -	267,00	$ 10.018.374
5	**PRENTE DE SEGURIDAD**														
7600	P. B. O. SUMINISTRO E INSTALACION ALARMA	UN	176,00	$ 37.911	$ 6.672.336	176,00	$ 6.672.336		$ -		$ -		$ -	176,00	$ 6.672.336
8	**PROVISIONES**														
9002	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	GLB	1,00	$ 33.533.500	$ 33.533.500	1,00	$ 33.533.500		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 33.533.500
9003	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	GLB	1,00	$ 33.533.500	$ 33.533.500	1,00	$ 33.533.500		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 33.533.500
7	**OBRAS PARA REPOSICION DE TUBERIAS**														
7777	SUMINISTRO DE BRIDA UNIVERSAL EN HD DE 100 MM (4") NORMA ISO PN 10	UN	116,00	$ 94.469	$ 10.958.404	116,00	$ 10.958.404		$ -		$ -		$ -	116,00	$ 10.958.404
7779	SUMINISTRO DE BRIDA UNIVERSAL EN HD DE 160 MM (6") NORMA ISO PN 10	UN	116,00	$ 172.386	$ 20.327.388	116,00	$ 20.327.388		$ -		$ -		$ -	116,00	$ 20.327.388
8766	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD PE100 110/MM PN10	ML	777,14	$ 63.086	$ 49.026.654	777,14	$ 49.026.654		$ -		$ -		$ -	777,14	$ 49.026.654
8767	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD PE40 20MM PN10	ML	685,71	$ 17.534	$ 12.023.239	685,71	$ 12.023.239		$ -		$ -		$ -	685,71	$ 12.023.239
8775	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLETA ELECTROFUSION 110 X200 MM	UN	68,00	$ 208.265	$ 14.162.020	68,00	$ 14.162.020		$ -		$ -		$ -	68,00	$ 14.162.020
8772	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPTA HD 100MM 4" ISO PN10	UN	4,00	$ 671.191	$ 2.684.764	4,00	$ 2.684.764		$ -		$ -		$ -	4,00	$ 2.684.764
8774	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLETA ELECTROFUSION 160 X200 MM	UN	86,00	$ 215.263	$ 18.512.618		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -
8777	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD PE100 160MM PN10	ML	685,71	$ 195.901	$ 134.331.275	0,01	$ 1.959		$ -		$ -		$ -	0,01	$ 1.959
8779	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE NOVAFORT 200MM X 160MM	UN	685,00	$ 231.311	$ 158.242.535	685,00	$ 158.242.535		$ -		$ -		$ -	685,00	$ 158.242.535
8781	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO NOVAFORT 160MM (6")	ML	685,71	$ 58.580	$ 40.155.178	685,71	$ 40.155.178		$ -		$ -		$ -	685,71	$ 40.155.178

CONTRATO No:	SA-EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
INTERVENTOR:	CONSORCIO D9
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOX CULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IV)
VALOR INICIAL:	$ 8.585.914.241
VALOR ADICIONES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 8.585.914.241
PLAZO CONTRACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICATIVA No. 1 FECHA: Junio 30 de 2024		MODIFICATIVA No.02							CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATIVA No.02	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	OBRAS ADICIONALES	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL
6784	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO NOVAFORT 200MM (8")	ML	685,71	$ 77.847	$ 53.380.466	685,71	$ 53.380.466		$ -		$ -		$ -		685,71	$ 53.380.466
6788	P.B.O. ENTIBADO TIPO DISCONTINUO	M2	77,71	$ 42.217	$ 3.280.683	77,71	$ 3.280.683		$ -		$ -		$ -		77,71	$ 3.280.683
6790	P.B.G. POZO DE INSPECCIÓN 1.45 M< H<= 1.80 M	UN	9,00	$ 3.811.712	$ 34.305.408	20,00	$ 76.234.240		$ -		$ -		$ -		20,00	$ 76.234.240
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRITURADO DE 3/4" PARA SOPORTE DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO	M3	61,71	$ 122.914	$ 7.585.023	139,71	$ 17.172.315		$ -		$ -		$ -		139,71	$ 17.172.315
6	EXCAVACION MANUAL (INCLUYE RETIRO)	M3	512,91	$ 30.858	$ 15.827.342	512,91	$ 15.827.342		$ -		$ -		$ -		512,91	$ 15.827.342
7	DESMONTE DE TUBERIA ASBESTO CEMENTO 6" Y 8"	ML	544,00	$ 6.988	$ 3.638.272	544,00	$ 3.638.272		$ -		$ -		$ -		544,00	$ 3.638.272
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEODREN PERMADRAIN TUBULAR 0.5m (INCLUYE TUBERIA)	ML	685,71	$ 97.353	$ 66.755.926	685,71	$ 66.755.926		$ -		$ -		$ -		685,71	$ 66.755.926
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEODREN PERMADRAIN TUBULAR 1.0m (INCLUYE TUBERÍA)	ML	685,71	$ 132.973	$ 91.180.916	685,71	$ 91.180.916		$ -		$ -		$ -		685,71	$ 91.180.916
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 2500	M2	685,71	$ 14.195	$ 9.733.653	685,71	$ 9.733.653		$ -		$ -		$ -		685,71	$ 9.733.653
2249	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO (INCLUYE CORTE, TRASLADO, EXTENDIDA, HUMECTACIÓN Y COMPACTACION	M3	74,51	$ 30.982	$ 2.309.019	1099,51	$ 33.955.068		$ -		$ -		$ -		1.099,51	$ 33.955.068
8800-1	P.B.O. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA MANHOL HD TIP 24"	UN	9,00	$ 543.359	$ 4.890.231	20,00	$ 10.867.180		$ -		$ -		$ -		20,00	$ 10.867.180
3432-1	CONSTRUCCIÓN REGISTRO DE UNIÓN DOMICILIARIA 0.30 X 0.30	UN	200,00	$ 138.574	$ 27.714.800	200,00	$ 27.714.800		$ -		$ -		$ -		200,00	$ 27.714.800
	COSTO DIRECTO				$ 6.904.549.416		$ 6.904.549.416		$ 68.664.896		$ -		$ -			$ 6.904.549.416
	COSTO INDIRECTO (AIU 30%)				$ 1.981.364.825		$ 1.981.364.825		$ 29.899.469		$ -		$ -			$ 1.981.364.825
	VALOR TOTAL				$ 8.585.914.241		$ 8.585.914.241		$ 98.564.365		$ -		$ -			$ 8.585.914.241

IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
CONTRATISTA

ANGELLY MELISSA CRIALES AMIDAL
EDUBAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

ARMANDO MENESA NAVARRO
ALCALDE DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS

JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
EDUBAR S.A.
SUPERVISOR

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
CONSORCIO D9
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO G3
PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
NIT 901.817.616-2
CR 48 72 25 OF 304
Tel: (605) 3004730091
Barranquilla - Colombia
consorciopavimentarbq2024@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3

Señores	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.		
NIT	800.091.140-4	**Teléfono**	(605) 3602561 - Ext. 000
Dirección	VIA 40 73 290 P 9	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/12/2024, 16:26
Expedición	10/12/2024, 16:26
Vencimiento	12/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 3. CONTRATO DE OBRA No SA-EDU-009-2024 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.00	510,724,534.00
2	ADMINISTRACION	1.00	112,359,397.00
3	IMPREVISTOS	1.00	15,321,736.00
4	UTILIDAD	1.00	25,536,227.00

Total items: 4

Total Bruto	663,941,894.00
Total a Pagar	663,941,894.00

Valor en Letras:
Seiscientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-12 por $ 663,941,894.00

Observaciones:
Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 550026600329713 del banco Davivienda.
Consorciados:

DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S Nit 802.017.107-3. 50%

MOVICONSTRUCCIONES S.A.S Nit 900.068.501-6- 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071155816 aprobado en 20240521 prefijo FE desde el número 1 al 99 Vigencia: 24 Meses Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 4fc92685e8a16256e04a6c64d7cb5871a47b8f122fc7952d82888c61ee606503313d77e8aeff0710945d4275179b3ece

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071155816

(415)7707212489984(8020) 001876407115581 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 1 7 6 1 6	2				

11. Razón social
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CR 48 72 25 OF 304

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-05-22 / 05:29:45 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres STEVENSON DEL VECCHIO IVAN ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 72204773 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

997. Fecha formalización 2024-05-22 17:29:45

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071155816

(415)7707212489984(8020) 001876407115581 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 1 7 6 1 6	2				

11. Razón social

CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 CR 48 72 25 OF 304	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	99	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

Que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRAN identificado con Nit No. 9018176162, quien es titular de la cuenta No. 550026600329713 con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
550026600329713	AH	Vigente	24/05/2024	

La presente certificación se expide en 24/05/2024.

Atentamente,

DAVIVIENDA
BANCO DAVIVIENDA S.A.
0265 - OFICINA CALLE 93
Logística y soporte

Banco Davivienda S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148666490

(415)7707212489984(8020) 000014114866649 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 1 6	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 72 25 OF 304

42. Correo electrónico consorciopavimentarbq2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 7 3 0 0 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 4 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre STEVENSON DEL VECCHIO IVAN ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148666490

(415)7707212489984(8020) **000014114866649 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 1 6	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 1	
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148666490

(415)7707212489984(8020) **000014114866649 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 1 6	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 0 4 7 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
STEVENSON	DEL VECCHIO	IVAN	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 2 9 4 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAT	RAMOS	ALBERTO	MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148666490

(415)7707212489984(8020) **000014114866649 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 1 6	2	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 0 2 0 1 7 1 0 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 9 0 0 0 6 8 5 0 1	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MOVICONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 0 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148666490

(415)7707212489984(8020) **000014114866649 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 1 6	2	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 2 3 0 3 3 6	4	3 1 3 4 4 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	CONRADO	DANIEL	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SA-001-2024

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA
VIA 40 # 73-290
Barranquilla Atlántico COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No SA-001-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

LOTES: III, IV, y V

Estimados señores:

El suscritos, RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER, identificado con C.C.# 8.741.318 . De Barranquilla, ALBERTO MARIO AMAT RAMOS, identificado con c.c.# 72.129.415. De Barranquilla y YENNY JACKELINE ARDILA RUIZ, identificada con CC # 32751610, actuando como representantes legales de DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S., identificada con NIT: 802.017.107 – 3, MOVICONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.068.501 – 6 y CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S, identificada con NIT : 900.606.675 - 8, respectivamente, manifiesto por medio de este documento, que he convenido asociarme en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S	45%
MOVICONSTRUCCIONES S.A.S	45%
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S Y/O CEILSAS S.A.S.	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

3. El objeto del consorcio es CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año adicional

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO, con c.c. # 72.204.773, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es ALBERTO MARIO AMAT RAMOS, identificado con c.c.# 72.129.415. De Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO, acepta su nombramiento como representante legal del G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: el CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: cra 48 No 72-25 of 304
Dirección electrónica: contabilidad.condissas@gmail.com
Teléfono: 3004730091
Ciudad: Barranquilla

En constancia, se firma en barranquilla, a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ALBERTO MARIO AMAT RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.

RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER
REPRESENTANTE LEGAL
CONDIS S.A.S.

YENNY JACKELINE ARDILA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S Y/O CEILSAS S.A.S

IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO
REPRESENTANTE
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

ALBERTO MARIO AMAT RAMOS
REPRESENTANTE SUPLENTE
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
Nit. 901.817.616-2

Barranquilla, Agosto 12 de 2024 **BO-CE-0076**

Señores
EDUBAR S.A.
Atn: Dra. ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante legal
La ciudad

ASUNTO: Cesión de derechos económicos.

Cordial Saludo,

Se adjunta Cesión de derechos económicos para su estudio y aceptación del contrato de obra No. SA-EDU-009-2024, cuyo objeto es la Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de Vías Urbanas, canales, boxculvert, y obras complementarias para el Programa Barrios a la obra etapa VIII, módulo IV, en el Distrito de Barranquilla.

Cordialmente,

Ing. IVAN STEVENSON DELVECHIO
Representante Legal
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24

c.c: Archivo

EDUBAR 20240802564 Fecha: 12/08/2024 - 4:56 PM

NOTAS:
- Para Cualquier información cite el **Número del Radicado.**
- El recibido de la correspondencia **NO significa la Aceptación,** sino para su revisión.

CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-009-2024

Antecedentes:

1. Que entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. – EDUBAR SA se suscribió el contrato Interadministrativo No. CD-12-2024-0002 que tiene por objeto: "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS".
2. Que para cumplir con las obligaciones del contrato Interadministrativo No. CD-12-2024-0002, EDUBAR S.A. consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación orientado a contratar la "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"
3. Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta del **CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24, para el MODULO IV**
4. Que una vez cumplidas cada una de las etapas del proceso de selección, el contrato fue adjudicado al CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24, para el MODULO IV
5. Las sociedades **DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S., identificada con NIT: 802.017.107 – 3, MOVICONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.068.501 – 6 y CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S, identificada con NIT : 900.606.675 – 8,** conforman el CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24, identificado con Nit. 901.817.616-2
6. **DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S.,** tiene una participación del 45%, **MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.**, tiene una participación del 45% y **CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.,** tiene una participación del 10%.
7. Mediante el presente documento los tres socios autorizan realizar el presente documento de cesión de derechos económicos.
8. La sociedad CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S., cuya participación es del 10% ha decidido ceder la totalidad de sus derechos económicos, derivados de su participación en el Consorcio G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24, a las sociedades, **DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S. identificada con NIT: 802.017.107 – 3 y MOVICONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT: 900.068.501 – 6**

De acuerdo a lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de derechos y responsabilidades económicos:

PRIMERO: YENNY JACKELINE ARDILA RUIZ, identificada con CC # 32751610 quien obra en nombre y representación de la sociedad CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S, identificada con NIT : 900.606.675 – 8, de manera irrevocable cede la totalidad de los derechos económicos correspondiente a su participación del 10% en el CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24, a las sociedades DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S., identificada con NIT: 802.017.107 – 3, MOVICONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT:

NOTARIA 1 BARRANQUILLA
Esta COPIA FOTOSTATICA coincide con ORIGINAL que he tenido a la vista.
2024 AGO. 12
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
NOTARIO
www.notaria1barranquilla.com

900.068.501, representadas legalmente por RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER, identificado con C.C.# 8.741.318 . De Barranquilla, ALBERTO MARIO AMAT RAMOS, identificado con c.c.# 72.129.415. De Barranquilla.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CESION: Mediante este documento, EL CEDENTE, cede la totalidad de los derechos económicos derivados del contrato de obra No.SA-EDU-009-2024, a favor de las sociedades DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S., identificada con NIT: 802.017.107 – 3, MOVICONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.068.501-6, así como cualquier adición y/o otrosí que se suscriba en el futuro.

TERCERO: De acuerdo con lo anterior, todos los recursos que sean girados al CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24, serán manejados y administrados por las sociedades DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S., identificada con NIT: 802.017.107 – 3, MOVICONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.068.501-6, o a quien ellos instruyan y autoricen.

CUARTO: Esta cesión se hace efectiva desde la firma del presente documento y adquiere vigencia inmediata.

QUINTO: Todos los términos, pactos, declaraciones y condiciones de esta cesión serán de carácter obligatorio, producirán efecto y serán ejecutables por LAS PARTES, sus sucesoras y cesionarias.

SEXTA: ACLARACION FINAL: A partir de la firma de este contrato de cesión de derechos económicos, las utilidades que arroje el Contrato suscrito con EDUBAR, se distribuirán así:

En	DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O CONDIS S.A.S	50%
	MOVICONSTRUCCIONES S.A.S	50%
	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S Y/O CEILSAS S.A.S.	0%

constancia de los anterior y en señal de aceptación, cada una de las empresas que conforman el **CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24**, firman el presente documento en la ciudad de Barranquilla, a los 08 días del mes de agosto de 2024.

NOTARIA 1 BARRANQUILLA
Esta COPIA FOTOSTATICA coincide con ORIGINAL que he tenido a la vista.
2024 AGO. 12
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
NOTARIO
www.notaria1barranquilla.com

ALBERTO MARIO AMAT RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
MOVICONSTRUCCIONES S.A.S.

RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER
REPRESENTANTE LEGAL
CONDIS S.A.S.

YENNY JACKELINE ARDILA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S Y/O CEILSAS S.A.S

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

CONTRATO DE OBRA Nº SA-EDU-009-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IV)

CONTRATISTA: CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
NIT: 901.817.616-2

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 55.221.166 de Barranquilla, en calidad de representante legal de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR S.A., con NIT 800.091.140-4 en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.204.773, en calidad de representante del CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24, en adelante el "Contratista", identificado con NIT. 901.817.616-2, estructura plural integrada por: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S., identificada con NIT: 802.017.107-3, con un porcentaje de participación del 45%, MOVICONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.068.501-6, con un porcentaje de participación del 45% y CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S., identificado con NIT: 900.606.675-8, con un porcentaje de participación del 10%, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante RESOLUCIÓN EDU-24-0021 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación selección abierta SA-01-2024.

II. Que por medio de la Resolución Nº EDU-24-0042 DEL VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es la CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IV)

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación Nº SA-001-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER420236 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.585.914.241,oo), equivalentes a 6.604,549416153846 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Este contrato no tendrá anticipo ni pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2024000000271	23 de enero del 2024	$90.702.947.846,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante la presentación de actas parciales de avance de obra, suscritas por el Contratista, el Interventor y avaladas por el Supervisor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor del mismo, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados, informe de gestión ambiental (Debe incluir el certificado de disposición de residuos sólidos en el caso de haber generado R.C.D) informe de gestión social y planos. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. En todo caso cada pago estará sujeto al PAC y/o las respectivas transferencias realizadas a EDUBAR S.A, por parte del Distrito de Barranquilla.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400078 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios y documentos previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER402218
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400216
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se compromete a:

1) Vincular para el desarrollo del presente contrato, a personas víctimas del conflicto, en una

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400078
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

cantidad mínima del diez por ciento (10%) de la nómina requerida para el proyecto. 2) Vincular para el desarrollo del contrato y durante todo el plazo de ejecución de la obra, a mínimo cinco (05) Mujeres que hagan parte o estén inscritas en el centro de oportunidad o en cualquier dependencia pública de equidad de género de a nivel departamental o municipal. 3) Conformar como mínimo los frentes de trabajo señalados en los documentos técnicos anexos al proyecto. 4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras. 5) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 6) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad y la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley. 7) Instalar vallas informativas sobre el proyecto. 8) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, de señalización y movimiento de maquinaria pesada. 9) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la previa autorización escrita del Supervisor del contrato y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 10) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 11) Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados.12) Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras. 13) Mantener en todo momento informada a la comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad. 14) Asistir a las auditorias visibles diseñadas y citadas por EDUBAR y la comunidad. 15) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante las instancias responsables de la expedición de estos permisos, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. 16) Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados (señalización de obra, entre otros) de acuerdo con lo aprobado por Instancia responsable. 17) Dotar durante el plazo de ejecución de las obras, a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del Distrito de Barranquilla, EDUBAR S.A. y la del contratista. 18) Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 19) Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. Tal como lo exige el anexo técnico. 20) Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. 21) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 22) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 23) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 24) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente. 25) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Interventor o el Supervisor del contrato. 26) Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 27) Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el Decreto 2157 de 2017 el Plan de Gestión del riesgo del proyecto, el cual deberá

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400218
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

atender lineamientos del plan de gestión del riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser radicado en la oficina de Gestión del Riesgo para su posterior seguimiento por parte de la interventoría. 28) Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor o Supervisor de las Obras. 29) Elaborar y presentar oportunamente informes, semanales y mensuales de avances de obras. Estos informes deben incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación, Además de otros informes que solicite EDUBAR S.A. 30) Presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), previo al inicio de actividades. 30.1) En lo atinente al PMA, el cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos y Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc, en el caso que se generen estas actividades. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar previo al inicio de actividades, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y la supervisión, a través de EDUBAR. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y la supervisión, a través de EDUBAR. 30.1.1 El contratista deberá presentar de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente. 30.2) En lo atinente al PMT, Se debe presentar ante la supervisión, a través de EDUBAR para la aprobación, posteriormente se debe tramitar el permiso de cierre de vías por obras ante las Secretarías de Transito del Distrito de Barranquilla, con todos los requisitos solicitados por esta secretaria en su manual de trámites. Vale la pena destacar que cualquier cambio en los cierres viales deberá tener su debido permiso de cierre de vías por obras. 31) Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el recibido del Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente proceso, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos, para lo cual atenderá a los siguientes lineamientos: a) Los productos solicitados en esta etapa, deben desarrollarse de manera particular para el proyecto. b) Atender al criterio de menor impacto social. c) Para la elaboración de los productos debe referirse a la particularidad que guarda el proyecto de infraestructura urbana; en este sentido el diagnóstico, los indicadores, variables y planes de gestión deben ser valorados en integralidad, tomando en consideración el contexto social. d) Identificar, definir y emitir concepto sobre los posibles impactos sociales (positivos y negativos) generados antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto. f) Sensibilizar a la población del área de influencia acerca de los beneficios del futuro proyecto. g) Desarrollar las actividades de gestión social relacionadas en el presente proceso, sistematizando los resultados de las mismas, y realizando la retroalimentación permanente para el logro de los objetivos propuestos. h) El componente social desarrollado debe aportar a las demás áreas del contrato (técnica, ambiental, tránsito, etc.), en la mirada integral del proyecto. i) El personal social será el encargado de liderar las relaciones con la comunidad, en este sentido, deben acompañar las actividades que adelanta el Contratista. j) Los productos entregados deben garantizar calidad, cumplimiento y oportunidad. k) Considerar y manifestar las dificultades encontradas en el componente social de estudios sociales. 32) Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la Interventoría y la entidad competente. 33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1) ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría. 34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto. 35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios en el municipio, encargados del Alumbrado, Señalización de Vías, redes de gas, de agua y demás servicios, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano y toda acción que dé lugar. 36) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción. 37) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes. Este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto, la norma ISO 14001. 38) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podrá requerir al contratista para que éste proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una sola vez o periódicamente. 39) El contratista deberá garantizar a EDUBAR S.A, el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. El costo de estas licencias será asumido por el contratista. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a EDUBAR S.A. 40) El contratista deberá dar estricto cumplimiento de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma NSR- 10), las normas Invias para pavimentos, la normatividad vigente en materia ambiental, el Reglamento Técnico de agua potable y saneamiento básico (RAS), las normas de diseño y construcción que haya lugar, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia), Ministerio del Transporte, las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción. 41) El contratista en los frentes de trabajo Deberá contar con todos los equipos e insumos de seguridad. 42) Entrega y recibo de la obra: 1. EL CONTRATISTA informará con mínimo ocho (8) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega total de las obras;

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400078 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

EDUBAR en coordinación con el interventor y el operador que se encargará del servicio designarán una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que EL CONTRATISTA las termine a satisfacción de dicha comisión. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de obra. A más tardar el último día del plazo, EL CONTRATISTA deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para entregarlas a EDUBAR por conducto de la interventoría y los operadores; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas. Las entregas parciales de la obra no implican el recibo definitivo de esta parte, ni mucho menos el de toda la obra. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción tener el sitio de ésta totalmente limpia de basuras y escombros. Al momento de entregar las obras, los contratantes suscribirán un acta de finiquito, y posteriormente un acta de liquidación, donde las partes se declaran a paz y salvo y se exoneran de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar; se excluyen las reclamaciones a que, por vicios de construcción, tiene derecho EDUBAR S.A, de acuerdo con los numerales 3o. y 4o. del artículo 2060 del Código Civil Colombiano y sus normas concordantes. 2. Recibo de Obra Técnica. Consiste en la verificación efectuada por el INTERVENTOR, previa certificación del responsable de la obra, que la obra se ajusta a los diseños e información contemplada en ellos. 3. Recibo de la Obra definitiva por parte de EDUBAR: Con el agotamiento de los recibos anteriores, el contratista hará entrega a EDUBAR de la obra definitiva una vez que los operadores que serán los responsables del servicio brinden el respectivo visto bueno, con el lleno de los requisitos legales para el efecto. El Contratista se obliga a designar un profesional del área de la construcción, quien de manera articulada se encargará de adelantar todas las acciones relacionadas con el recibo de las obras, en los términos señalados en el presente numeral. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los procedimientos, permisos y aprobaciones que se deban obtener, según la particularidad de la obra pública. 4. Dicha entrega se acompañará de los documentos del proyecto y los soportes escritos que lo respalden; la información planimétrica que se derive del proyecto en todas las fases y procesos del desarrollo, en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados. 5. Siempre que la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de EDUBAR lo requieran, tomará posesión y hará uso de dicha obra o parte de ella. El uso de la obra o parte de ella no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones a su cargo, ni implicará la renuncia de EDUBAR a ninguno de sus derechos. Sin embargo, EDUBAR no podrá exigir responsabilidad del contratista por los daños o deterioros que le sean imputables a EDUBAR, por la toma de posesión total o parcial de la obra, antes de la entrega definitiva. EDUBAR se reserva el derecho de usar las obras que se consideren defectuosas, sin que por ello se eliminen las obligaciones contraídas por el contratista ni EDUBAR renuncie a cualquiera de sus derechos. PARAGRAFO PRIMERO: REGIMEN DE RESPONSABILIDADES. EL CONTRATISTA al asumir la ejecución de este proyecto y de acuerdo con el alcance pactado mediante la celebración del contrato de obra, asume la responsabilidad de su resultado, por lo que, ante la existencia de un incumplimiento, responderá con sus propios recursos y medios por los costos de las acciones que sean necesarias impulsar para evitar, mitigar o reparar el daño. El contratista será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993 por fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del objeto del presente contrato, respondiendo hasta por culpa leve, en los términos del artículo 2155 del Código Civil, además: EDUBAR S.A, exigirá que hasta el recibo definitivo de la obra, tanto el contratista de obra, como la aseguradora, respondan por las fallas que se adviertan en la construcción, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y el código de comercio. 43) Programar la ejecución de actividades previa entrega de documentos de sanación predial por EDUBAR S.A. 44) De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 del 2021, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales. 45) De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 del 2021, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER402218 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Los establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.
6. Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas
7. Realizar la supervisión del contrato.
8. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
9. Las demás propias para la correcta ejecución del contrato

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá mantener indemne al contratante.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje mínimo definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER430018
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a 1 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400736
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER420078
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EDUBAR S.A. identificada con NIT 800.091.140-4
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla identificado con NIT 890.102.018-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400218 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EDUBAR S.A. identificada con NIT 800.091.140-4 Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla identificado con NIT 890.102.018-1, y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Lote I, II, III, IV, V, VI, VII y IX Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. Lote VIII El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	- Terceros afectados - EDUBAR S.A. identificada con NIT 800.091.140-4 - Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla identificado con NIT 890.102.018-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400236 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

	autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400018
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SAGRILAF

El contratista se compromete a cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos específicos encaminados a identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional (PTEE) y el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) adoptados por la empresa.

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en El Distrito de Barranquilla, Atlántico y el domicilio contractual es El Distrito de Barranquilla, Atlántico.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente contrato se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Lania Lopesierra
Revisó: Parga Azula S.A.S.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER440218
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CONTRATANTE: *EDUBAR*

CONTRATISTA: *CONSORCIO GE*

Valor del Contrato	Desde	Hasta	DURACION - DIAS	DIAS ADICIONALES DE COBERTURA
$ 8.585.914.241	11/04/2024	31/12/2024	-264	120

-

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Garantía	Porcentaje	Vr. Asegurado	Desde	Hasta	Días	Tasa	Prorrata	Prima
Cumplimiento	10%	$ 858.591.424	11/04/2024	30/06/2025	445			$ 1.884.197
Pago de Salarios	5%	$ 429.295.712	11/04/2024	31/12/2027	1359			$ 2.877.105
Calidad del Servicio	5%	$ 429.295.712	31/12/2024	31/12/2029	1826			$ 3.865.778
					0	**Subtotal**		8.627.080
	Total	**1.717.182.848**				**Gastos Expedición**		30.000
						IVA		1.644.845
						Total		**10.301.925**

	Porcentaje	Vr. Asegurado	Desde	Hasta	Días	Tasa	Prorrata	Prima
R.C.E.		**$ 650.000.000**	**11/04/2024**	**31/12/2024**	**264**			1.175.342
								20.000
						Subtotal		1.195.342
DEDUCIBLE:						**IVA**		227.115
						Total		**1.422.458**

La presente cotizacion no implica aceptacion, ni compromiso para la expedicion de las polizas, lo cual queda sujeto al analisis y evaluacion a satisfaccion, de la informacion comercial y financiera que suministre el afianzado y demas requisitos exigidos por SEGUROS DEL ESTADO S.A..

TOTAL A PAGAR	**11.724.382**

Validez de la presente cotizacion 10 dias a partir de su expedicion

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058862	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	16	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24		NIT: 901.817.616-2
DIRECCIÓN: CR 48 NRO. 72 - 25 OF 304	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3004730091

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR		NIT: 800.091.140-4
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO 3602561
BENEFICIARIO: 800091140 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.SA-EDU-009-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIN DE VAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO IV)

-

ASEGURADOS: CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 - EMPRESA DEDESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA -DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890102018-1
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS - EMPRESA DEDESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890102018-1

-

LA PRESENTE POLIZA CUBRIRA UNICAMENTE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO SOLO ESTA PODRA RECLAMAR HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO E INDICARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION, EL CUAL PODRA SER DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890102018-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	$650,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIPICACION	PARTICIPACION
MOVICONSTRUCCIONES S.A.S	900068501-6	45.00
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y-O CONDI	802017107-3	45.00
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL SAS	900606675-8	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,153,082.00	$ ******20,000.00	$ *****222,885.00	$ *********1,395,967.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA	93125	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101058862

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058862	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	16	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24		NIT: 901.817.616-2
DIRECCIÓN: CR 48 NRO. 72 - 25 OF 304	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3004730091

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR		NIT: 800.091.140-4
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3602561

BENEFICIARIO: 800091140 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	$650,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101058862

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JURANISARRIETA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101128395	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	16	04	2024	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24	NIT: 901.817.616-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 48 NRO. 72 - 25 OF 304	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3004730091

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR	NIT: 800.091.140-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
VIA 40 # 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3602561

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.SA-EDU-009-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIN DE VAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO IV)

-

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890102018-1

-

LA PRESENTE POLIZA CUBRIRA UNICAMENTE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO SOLO ESTA PODRA RECLAMAR HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO E INDICARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION, EL CUAL PODRA SER DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890102018-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/04/2024	30/06/2025	$858,591,424.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/04/2024	31/12/2027	$429,295,712.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$429,295,712.05

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MOVICONSTRUCCIONES S.A.S	900068501-6	45.00
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y-O CONDI	802017107-3	45.00
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL SAS	900606675-8	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,595,323.00	$ ******20,000.00	$ ***1,636,911.00	$ ********10,252,234.00	$ ****1,717,182,848.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA	93125	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101128395

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 29289066

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	22/04/2024	93125	CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA

Tomador:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24	**NIT/CC** 901817616
Suma de:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE.******	
Pagador:	CONDIS SAS	**NIT/CC** 802017107
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #597054244	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101058862-0-1	$1.153.082,19	$20.000,00	$222.885,62	$0,00	$1.395.967,81
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101128395-0-1	$8.595.323,46	$20.000,00	$1.636.911,46	$0,00	$10.252.234,92

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.648.202,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,92
APROVECHAMIENTOS	$-0,81

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$11.648.201,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16254144	**Total:**	**$11.648.201,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DAVID RICARDO DE LAVALLE ESCORCIA identificado(a) con CC 1047334691

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$3,500,000	4%	$140,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,500,000	16%	$560,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$3,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$3,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,500,000	6.96%	$243,600
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,500,000	4%	$140,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 10:08.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDNA MARGARITA NUÑEZ PALMA identificado(a) con CC 65704694

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,500,000	16%	$400,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$2,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$2,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,500,000	6.96%	$174,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,500,000	4%	$100,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 09:57.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELVIS KLILLMAN JIMENEZ QUIROZ identificado(a) con CC 91423958

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$3,500,000	4%	$140,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,500,000	16%	$560,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$3,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$3,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,500,000	6.96%	$243,600
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,500,000	4%	$140,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 10:06.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FREDYS ENRIQUE HERRERA ARRIETA identificado(a) con CC 72336883

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$3,000,000	4%	$120,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,000,000	16%	$480,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$3,000,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$3,000,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,000,000	6.96%	$208,800
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,000,000	4%	$120,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 09:57.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE MIGUEL ESCORCIA PAREJO identificado(a) con CC 1080016785

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$1,300,000	4%	$52,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	16%	$208,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$1,300,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$1,300,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	6.96%	$90,500
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	4%	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 10:09.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS MIGUEL BROCHERO GARCIA identificado(a) con CC 1043114475

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	29																		$1,256,667	4%	$50,300
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1										X								$43,334	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29																		$1,256,667	16%	$201,100
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1										X								$43,334	16%	$7,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	29																		$1,256,667		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	1										X								$43,334		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	29																		$1,256,667		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	1										X								$43,334		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	29																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	1										X								$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	29																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	1										X								$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29																		$1,256,667	6.96%	$87,500
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1										X								$43,334	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29																		$1,256,667	4%	$50,300
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1										X								$43,334	0%	$0

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 10:08.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA FERNANDA CHARRIS HERNANDEZ identificado(a) con CC 1080017403

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$1,300,000	4%	$52,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	16%	$208,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$1,300,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$1,300,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	6.96%	$90,500
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	4%	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 10:09.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA AUXILIADORA SANJUANELO PICALUA identificado(a) con CC 22465750

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$8,000,000	4%	$320,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$8,000,000	16%	$1,280,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$8,000,000		$40,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$8,000,000		$40,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$8,000,000	6.96%	$556,800
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$8,000,000	4%	$320,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 09:56.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MILAGRO DE LAS MERCEDES MENDEZ MERCADO identificado(a) con CC 22651526

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,500,000	16%	$400,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$2,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$2,500,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,500,000	6.96%	$174,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,500,000	4%	$100,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 09:57.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 identificado(a) con NI 901817616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OSMAN EDUARDO GUZMAN CEBALLOS identificado(a) con CC 1002213379

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474770136	959622105	E	2024-10-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$1,300,000	4%	$52,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	16%	$208,000
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$1,300,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$1,300,000		$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9474770136	959622105	E	2024-10-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	6.96%	$90,500
9474770136	959622105	E	2024-10-04	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$1,300,000	4%	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-10-07 a las 10:07.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2.002

DANIEL ALBERTO DIAZ CONRADO identificado con cedula de ciudadanía No.1002230336, en mi condición de Contador, hago saber que el **CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24**, Identificado con **NIT No. 901.817.616-2**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que EL **CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24** ha cumplido hasta la fecha de entrega de esta certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de Salud –EPS–, Fondos de Pensiones –AFP–, Administradoras de Riesgos profesionales– ARP–, cajas de Compensación Familiar –CCF–, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena–.

Dado en Barranquilla - Atlántico a los dieciséis (11) días del mes de diciembre de 2024.

DANIEL ALBERTO DIAZ CONRADO

C.C. 1.002.230.336
Contador Publico
T.P No. 313444-T.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.204.773
STEVENSON DEL VECCHIO
APELLIDOS
IVAN ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1974
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ENE-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0305200-00116202-M-0072204773-20081029
0005034088A 1
3450002945

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3D7AA3E7143FE3188

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL ALBERTO DIAZ CONRADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1002230336 de SABANAGRANDE (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 313444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

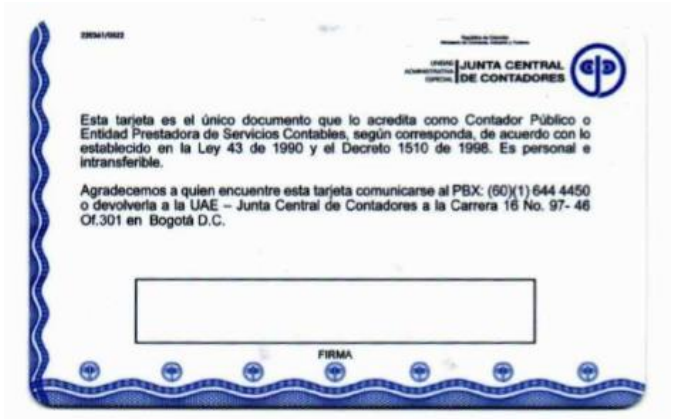


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

313444-T

DANIEL ALBERTO
DIAZ CONRADO
C.C. 1002230336
RES. INSCRIPCION 326 DEL 09/08/2023
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA

363094 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 368599



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.230.336
DIAZ CONRADO
APELLIDOS
DANIEL ALBERTO
NOMBRES

Daniel Diaz Conrado
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-2000
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-2018 SABANAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0304300-01050463-M-1002230336-20181212 0063651248A 1 51224772

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUIL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	**20240026320**

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$214,648,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $214,648,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$214,648,000**

(415)7707277260177(8020)020240026320(3900)00000214648000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUIL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	**20240026320**

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$214,648,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $214,648,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$214,648,000**

(415)7707277260177(8020)020240026320(3900)00000214648000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUIL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	**20240026320**

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$214,648,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $214,648,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$214,648,000**

(415)7707277260177(8020)020240026320(3900)00000214648000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $214.648.000,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 599566317	Fecha de transacción 2024-04-26 12:36:34
Recibo 1618966035	Dirección IP 201.185.70.6
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
lipicove10@hotmail.com

Total pagado S142268250-T103

$214.648.000,00 COP

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Detalle del pago

Referencia
20240026320

Fecha de solicitud
2024-04-26 12:36:19

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario MSIMANCAS

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILL	Fecha Emision:	17-05-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CONTRATO DE OBRA N° SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	31-12-2024	**20240032297**

Impuesto: 110 BONO AL DEPORTE OTROS — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C03	BONO AL DEPORTE	1%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4076	$85,859,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $85,859,000

(415)7707277260153(8020)020240032297(3900)00000085859000(96)20241231

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

CONTRIBUYENTE

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario MSIMANCAS

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILL	Fecha Emision:	17-05-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CONTRATO DE OBRA N° SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	31-12-2024	**20240032297**

Impuesto: 110 BONO AL DEPORTE OTROS — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C03	BONO AL DEPORTE	1%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4076	$85,859,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $85,859,000

(415)7707277260153(8020)020240032297(3900)00000085859000(96)20241231

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario MSIMANCAS

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILL	Fecha Emision:	17-05-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CONTRATO DE OBRA N° SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	31-12-2024	**20240032297**

Impuesto: 110 BONO AL DEPORTE OTROS — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C03	BONO AL DEPORTE	1%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4076	$85,859,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $85,859,000

(415)7707277260153(8020)020240032297(3900)00000085859000(96)20241231

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

BANCO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $85.859.000,00	Banco BANCOLOMBIA
Autorización / CUS 646402436	Fecha de transacción 2024-05-17 17:00:45
Recibo 1621475156	Dirección IP 186.85.223.183
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
contabilidad.condissas@gmail.com

Total pagado

S144385109-T103

$85.859.000,00 COP

BONO AL DEPORTE OTROS

Detalle del pago

Referencia
20240032297

Fecha de solicitud
2024-05-17 17:00:24

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUIL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240026319

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$25,758,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $25,758,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $25,758,000

(415)7707277260214(8020)020240026319(3900)00000025758000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUIL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240026319

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$25,758,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $25,758,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $25,758,000

(415)7707277260214(8020)020240026319(3900)00000025758000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUIL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	20240026319

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$25,758,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $25,758,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $25,758,000

(415)7707277260214(8020)020240026319(3900)00000025758000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $25.758.000,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 599574488	Fecha de transacción 2024-04-26 12:39:57
Recibo 1618966558	Dirección IP 201.185.70.6
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
moviconstruccionesltda@yahoo.es

Total pagado S142268717-T103

$25.758.000,00 COP

ESTAMPILLA ITSA

Detalle del pago

Referencia
20240026319

Fecha de solicitud
2024-04-26 12:39:43

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	**20240026322**

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$171,718,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $171,718,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$171,718,000**

(415)7707277260139(8020)020240026322(3900)00000171718000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	**20240026322**

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$171,718,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $171,718,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$171,718,000**

(415)7707277260139(8020)020240026322(3900)00000171718000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901817616	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILL	Fecha Emision:	26-04-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	SA-EDU-009-2024	Fecha Vence:	30-04-2024	**20240026322**

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **8,585,914,241**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$171,718,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 16/04/2024 hasta 30/04/2024, sobre una estampilla por valor de: $171,718,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$171,718,000**

(415)7707277260139(8020)020240026322(3900)00000171718000(96)20240430

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1



SELECCIÓN - CONFIRMACIÓN - **RESPUESTA**

Respuesta Pagos Electrónicos

Transacción Exitosa

Débito realizado Exitosamente.

Seleccione el botón terminar para confirmar la transacción con el establecimiento.

Su número de autorización es:	2006947982
Fecha y hora de la operación:	Fri Apr 26 12:17:32 GMT-05:00 2024
Debitado de la cuenta:	Cuenta de Ahorro - *****8503
Empresa facturadora:	Municipio de Barranquilla
Número de la factura:	1618962868
Valor:	$171,718,000.00
Descripción:	ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS

Como soporte de esta transacción, por favor haga Click en el botón imprimir.

Cualquier inquietud, comunícate con nuestro Número Único por ciudad:

Bogotá	581 8181	**Cartagena**	693 1818
Medellín	604 1818	**Cali**	486 1818
Bucaramanga	697 1818	**Pereira**	340 1818
Barranquilla	385 1818	**Manizales**	887 9818
	Otras ciudades	018000 512633	

Imprimir Terminar